

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

**1606** *PREMIUM INVERSIONES, SICAV, S.A.*

Anuncio de Transformación y Reducción de Capital Social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 14 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que, con fecha 10 de marzo de 2017, la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de Premium Inversiones, SICAV, S.A., (la "Sociedad"), celebrada con carácter Universal, ha adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero: Transformación de la Sociedad en una Sociedad de Responsabilidad Limitada, aprobándose asimismo el correspondiente balance de transformación.

Segundo: Reducción del capital social en la cantidad de 472.194,38 euros, mediante la amortización de 56.686 acciones propias de 8,33 euros de valor nominal cada una de ellas, adquiridas por la Sociedad en autocartera en su condición de sociedad anónima, con el fin de que el capital social de la nueva Sociedad de Responsabilidad Limitada sea el equivalente al capital en circulación que a fecha de la reunión de la Junta tenía Premium Inversiones, SICAV, S.A. En consecuencia, la nueva cifra de capital social queda fijada en 1.931.860,28 euros, representado por 231.916 acciones de 8,33 euros de valor nominal cada una de ellas.

La reducción de capital no supone devolución de aportaciones a los accionistas, por ser su finalidad la de amortizar acciones que la SICAV transformada en Sociedad de Responsabilidad Limitada posee en autocartera.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, de conformidad con los artículos 334 a 337 de la Ley de Sociedades de Capital, transcurrido el mismo, se llevará a cabo la ejecución del acuerdo de reducción de capital.

Tercero: Aprobación de los nuevos Estatutos Sociales, que incluyen, entre otras, la modificación de la denominación social ("Premium Inversiones, S.L."), la sustitución del objeto social y la modificación del capital social como consecuencia de la reducción de capital acordada.

Se hace constar que toda vez que el acuerdo de transformación ha sido aprobado por unanimidad de los accionistas titulares de acciones que representan el 100 por 100 del capital social, no existe derecho de separación de los accionistas. Asimismo, se hace constar que no existen titulares de derechos especiales distintos de las acciones que no puedan mantenerse después de la transformación.

Madrid, 24 de marzo de 2017.- El Secretario del Consejo de Administración.

ID: A170023250-1

cve: BORME-C-2017-1606